

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**92****MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 56/2022 - 0001 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DAVID SAN ELOY SALAS frente a D./Dña. AHMED EL AZZOUZI sobre Cuenta de abogado se ha dictado la siguiente resolución:

**DECRETO Y REQUERIMIENTO DE FECHA 03-02-2022**

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. AHMED EL AZZOUZI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra esta resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días hábiles a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.416/22)

